

Bogotá, 18-04-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20241000304111

Fecha: 18-04-2024

Doctor

Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Secretario General

Comisión VI de Cámara de Representantes

comision.sexta@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta preguntas cuestionario Proposición No. 52 – radicado SuperTransporte N° 20245340212872.

Cordial saludo,

La Superintendencia de Transporte recibió el cuestionario de preguntas contenidas en la Proposición No. 52 allegada por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, relacionada con *"el presupuesto de inversión de los programas, planes y proyectos contemplados para abarcar el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros"*.

Naturaleza y funciones de la Superintendencia de Transporte

De manera introductoria, queremos recordar que la Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte. Conforme lo dispone el Capítulo IV del Decreto 101 de 2000¹, el Decreto 2409 de 2018 *"Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones"*, y otras normas contenidas en la Ley², la Superintendencia de Transporte ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte e infraestructura, así

¹ "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones."

² Particularmente las leyes 1 de 1991, 105 de 1993, 336 de 1996, 769 de 2002, 1005 de 2006, 1242 de 2008, 1702 de 2013, 1843 de 2017, 2050 de 2020 y demás que las deroguen, modifiquen o adicionen.

como también las de autoridad de protección de usuarios del sector transporte³, en los ámbitos tanto de carácter objetivo como subjetivo.

Comoquiera la Superintendencia es una Autoridad de supervisión de orden nacional, el cumplimiento de sus funciones irradia la prestación del servicio de transporte en todo el territorio nacional, prestado por un conjunto de actores de diferentes características, y complementado por una serie de servicios conexos y complementarios; la Entidad no suscribe ni ejecuta recursos de su presupuesto sectorizados o focalizados en entes territoriales específicos, ni bajo algún tipo de figura priorización territorial, sino que en su lugar invierte los recursos de su presupuesto, tanto en el pago de los gastos asociados a su funcionamiento (operativos), como en el fortalecimiento de sus capacidades para aumentar la eficiencia en el cumplimiento de las funciones a su cargo (inversión).

Habiendo dicho lo anterior y en atención a la Proposición del asunto, nos permitimos dar respuesta a los interrogantes planteados, en los siguientes términos:

1. ¿Cuál es el presupuesto de inversión que requiere el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, contemplados por su cartera para abarcar el ¿Plan Nacional de Desarrollo? (H.R. Ingrid Sogamoso)

En primer lugar, el presupuesto de inversión de la Superintendencia de Transporte se encuentra armonizado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida (2023-2026)” mediante la transformación “Convergencia Regional”, la cual se establece como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, logrando garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios.

En este sentido, el Decreto 2409 de 2018 por el cual “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”, establece cuál es la función de la Superintendencia de Transporte, que corresponde a ejercer “(...) las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en este decreto.”

Para dar cumplimiento a sus funciones, a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y a otros compromisos adquiridos, la Entidad se vale del presupuesto inversión, para la ejecución de los proyectos de la vigencia, que se describen

³ Decreto 2409 de 2018, artículo 4. Ley 1955 de 2019 artículos 108 a 110.

más adelante. En lo que corresponde al 2024, para el cumplimiento de los proyectos y programas previstos, el presupuesto de inversión asciende a la suma de Veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho PESOS MCTE (\$21.457.922.478).

Preguntas 2 y 3:

2. A nivel territorial, sírvase indicar de forma comparativa los departamentos sus ciudades y municipios que reciben recursos en materia de inversión por parte de su cartera para la ejecución de los proyectos definidos por el Gobierno Nacional. (H.R. Ingrid Sogamoso).

3. Sírvase indicar la ruta de asignación de recursos para los distintos gobiernos departamentales y municipales. (H.R. Ingrid Sogamoso).

Respuesta: Como se expresó en las primeras líneas de este oficio, los proyectos de inversión de la Superintendencia de Transporte se enfocan en cumplir las funciones de vigilancia, inspección y control en el sector transporte a nivel nacional, por lo que no se focalizan a un departamento, municipio o localidad de la geografía nacional.

4. Sírvase indicar ¿Cuál fue el presupuesto asignado para 2023 en su cartera para proyectos regionales o departamentales? y ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución de dicho presupuesto? (H.R. Hernando González).

Si bien el presupuesto de la Superintendencia no se focaliza o prioriza por departamento, municipio o localidad de la geografía nacional, es menester destacar que, con la finalidad de fortalecer la presencia de la Entidad en el territorio nacional, dentro del proyecto de Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados, existe una actividad en virtud de la cual se busca "Realizar acciones de auditoría y control", con una apropiación vigente para 2024 de \$4.667.756.775.

Estos recursos se destinan a la ejecución de las actividades que se requieran en los distintos modos y modalidades de transporte objeto de supervisión por parte de la Superintendencia, en aquellas regiones o áreas geográficas en donde haya presencia de la Entidad. Esto, con el fin de promover la conectividad y movilidad de los usuarios del sector transporte y de fortalecer la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.

Así las cosas, con corte a marzo del año en curso, el equipo regional de la Superintendencia ha desarrollado 359.787 acciones de acompañamiento a los grupos de valor del Sector Transporte, cumpliendo con el objetivo trazado de apoyar las actividades de supervisión en los diferentes lugares del territorio colombiano. De manera concreta, estas acciones corresponden a sensibilizaciones (252.361) y orientaciones (105.590).

De manera más concreta, las acciones que realiza el equipo de la Superintendencia que se encuentra en las regiones, están orientadas: i) a la divulgación de información de la gestión institucional, desde el enfoque de Promoción y Prevención que tienen a su cargo las diferentes Delegaturas que conforman la entidad y ii) al acompañamiento de actividades, jornadas y acciones del sector transporte. Esto, con la finalidad principal de mejorar la prestación del servicio de transporte en los diferentes modos y velar por la protección de los derechos de sus usuarios.

5. Sírvase indicar en qué estado de cumplimiento se encuentran los principales programas que maneja su cartera, incluya los proyectos más importantes y logros. (H.R. Ingrid Sogamoso)

Respuesta: A continuación, se presentan los avances más significativos logrados en la Superintendencia de Transporte, los cuales se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"*.

En primer lugar, debemos informar que la entidad ha asumido el compromiso de fomentar el uso de las TIC y una cultura de transformación digital. Sobre este asunto, además, el Plan Nacional de Desarrollo enfatiza la importancia de las tecnologías de la información para el desarrollo de una sociedad del conocimiento y el progreso de las regiones de Colombia.

Uno de los principales proyectos en los que se han dado avances significativos es el Sistema de Supervisión Inteligente, dentro del Proyecto de Inversión de *"Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional"*; con el cual se pretende fortalecer las capacidades institucionales y operativas de la Superintendencia. Durante el 2023, este proyecto recibió una inversión de \$2.165.000.000.

En cuanto al cumplimiento de las metas estratégicas establecidas por la Superintendencia de Transporte, a continuación, se relacionan los siguientes logros:

- a. **Unificación de Sistemas de Información:** Se ha logrado la unificación de cuatro microsistemas y la migración de datos correspondientes. Además,

se ha avanzado en la interoperabilidad con entidades clave como la DIAN, Procuraduría, Registraduría Nacional, ANSV y Confecámaras.

- b. **Transformación Digital:** Se ha realizado un progreso significativo en la implementación de la Política de Gobierno Digital, incluyendo el gobierno de datos con el análisis, calidad y disposición de datos.
- c. **Estructuración y Divulgación de Información Estratégica:** Se ha completado el diseño del modelo inteligente de supervisión, con la creación de tres modelos de supervisión inteligente y diez indicadores de gestión. Además, se ha llevado a cabo un programa exhaustivo de gestión del cambio dirigido a funcionarios y vigilados.

Para el año 2024, este macroproyecto cuenta con una inversión de \$4.100.000.000 que contribuirá con el fortalecimiento de las capacidades institucionales y operativas. Estos recursos hacen parte de los proyectos de inversión de "Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional" y "Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional".

Por otra parte, la entidad ha adelantado acciones encaminadas a la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el sector del transporte, en línea con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se han implementado acciones concretas para llevar a cabo el Programa Equipares Público – Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas. Este proyecto, respaldado por un contrato interadministrativo con un precio estimado total de \$95.190.786, busca acelerar la transversalización del enfoque de género e inclusión en la entidad, en consonancia con los principios de la Agenda 2030.

Entre los logros más destacados en la transversalización del enfoque de género en las operaciones de la entidad, se pueden resaltar los siguientes hitos:

- a. **Inclusión de Cláusulas de Género en Contratos:** Se han incorporado cláusulas referenciales a género en los contratos de prestación de servicios, garantizando así la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en todas las etapas contractuales. Esta medida contribuye a promover la equidad y la no discriminación en el entorno laboral.
- b. **Diagnóstico Organizacional con Enfoque de Género:** Se ha realizado un exhaustivo diagnóstico organizacional que ha permitido identificar áreas de mejora en igualdad de género. Esta evaluación ha proporcionado

información para diseñar estrategias específicas y planes de acción dirigidos a cerrar las brechas de género existentes.

- c. **Alianzas Interinstitucionales:** Se han establecido alianzas estratégicas con el Ministerio de Transporte y otras entidades gubernamentales para promover la igualdad de género en el sector del transporte. Estas alianzas han permitido colaborar en la implementación de políticas y programas que fomentan la igualdad de género y los derechos de las mujeres, compartiendo buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Además, la entidad se enfoca en el desarrollo de actividades de impacto dentro y fuera de la institución. Entre estas actividades, se destacan:

- a. **Identificación de Proyectos con Enfoque de Género:** Se está trabajando en la identificación de proyectos liderados por las áreas misionales, enfocados en la promoción y prevención en materia de género y accesibilidad.
- b. **Creación de la Política de Equidad de Género:** Se encuentra en proceso de creación y adopción la política de equidad de género de la entidad, que marcará la ruta para el año 2024.
- c. **Creación de un Equipo de Equidad de Género:** Se está creando un equipo dedicado a la equidad de género, cuyo objetivo es establecer las herramientas necesarias para aplicar políticas públicas e institucionales de equidad de género, y coordinar su articulación y gestión.
- d. **Inclusión de Capacitaciones en el Plan Institucional:** Se han incluido capacitaciones sobre presupuestos sensibles a género y violencias basadas en género y rutas de denuncia en el Plan Institucional de Capacitación 2024, como parte del compromiso con la formación continua y la sensibilización en temas de género.

Estos esfuerzos demuestran el firme compromiso de la entidad con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, así como la determinación para promover un entorno laboral inclusivo y equitativo en la Superintendencia de Transporte.

Finalmente, de acuerdo con los avances de las áreas misionales con recursos de los Proyectos de Inversión, en términos generales se han adelantado las siguientes acciones, que tienen un impacto positivo en la gestión de la Superintendencia de Transporte:

- a. Análisis de 3990 sociedades comerciales priorizadas que reportaron la información en término.
 - b. Conciliación de las 26 empresas que arrojaron riesgo alto para la vigencia 2021 y reportaron extemporáneamente.
 - c. Análisis de las inconsistencias atribuibles a Operadores de Estaciones de Pesaje – Programa Especial de Supervisión del Control del Sobrepeso en Carreteras (PECSO).
 - d. Se archivó adecuadamente el análisis de la data recolectada, en la ejecución del programa especial PECSO.
 - e. Se apoyó la calificación de las inspecciones documentales e in situ de PECSO y la formulación de los requerimientos sobre acciones de mejora para las inspecciones de PECSO, In situ y documental (Autoevaluación), para los proyectos.
 - f. SIPOR: es importante resaltar que en la articulación con la DIMAR se han logrado visitas presenciales de inspección en 6 zonas portuarias, con buenos resultados, y en las que se han resuelto las inquietudes de los representantes de las autoridades a las Sociedades Portuarias, acompañando ambos entes para mejorar las instalaciones portuarias y la seguridad marítima.
 - g. Plan de acción de Promoción y Prevención en temas objetivos- PAPP: Se desarrollaron 26 visitas presenciales y se realizaron 58 caracterizaciones de Sociedades Portuarias.
- 6. ¿Su Superintendencia ha realizado estudios de viabilidad e impacto para el cálculo de los recursos necesarios, tiempo de ejecución y respuesta operativa? Describa respuesta con que periodicidad lo hace, qué capacidad técnica tiene para hacerlo y bajo qué supuestos económicos lo implementa. (H.R. Ingrid Sogamoso)**

Respuesta: No, la Superintendencia no realiza este tipo de estudios para el cálculo de los recursos que requiere la entidad.

En gracias de discusión esta Entidad realiza, a través de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Financiera (dependencia adscrita a la Secretaría General), la propuesta de programación del anteproyecto de presupuesto para cada vigencia fiscal, la cual se elabora con base en un análisis de necesidad

institucional que tiene en cuenta los indicadores macroeconómicos fijados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con los techos de gasto fijados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP).

En todo caso, una vez aprobado el decreto de liquidación para el presupuesto de gasto, la Entidad realiza de manera mensual a través de la Ordenadora del Gasto el seguimiento a la ejecución presupuestal, de conformidad con los planes de caja y demás instrumentos de planeación presupuestal.

7. ¿Cuál fue el presupuesto asignado para 2023? ¿A cuánto ascendió la adición asignada durante 2023? ¿Cómo se distribuyó esa adición? (H.R. Julián López)

Respuesta: Mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de las entidades del nivel nacional.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2590 de 2022, el presupuesto asignado a la Superintendencia de Transporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la vigencia 2023, fue de **\$66.713 millones**, los cuales presentan la siguiente distribución:

Cifras en Millones de Pesos
Corrientes

Presupuesto Asignado 2023 - Supertransporte			
Tipo de gasto	Apropiación	Adición Presupuesto	Total Presupuesto
Funcionamiento	\$ 48.336	\$ 0	\$ 48.336
Inversión	\$ 17.460	\$ 0	\$ 17.460
Servicio de la Deuda	\$ 916	\$ 0	\$ 916
Total	\$ 66.713	\$ 0	\$ 66.713

Fuente: SIIF-Nación

De la anterior información se tiene que para la vigencia fiscal 2023, la Superintendencia de Transporte no tuvo adición presupuestal.

8. ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución del presupuesto de su entidad al cierre de la vigencia 2023? (H.R. Julián López).

Respuesta: Al cierre de la vigencia fiscal 2023, la Entidad alcanzó una ejecución del 88.9% frente al valor apropiado, así:

Presupuesto Asignado vs Presupuesto Ejecutado			
A 31 de diciembre del 2023			
Cifras en Millones de Pesos Corrientes			
Tipo de gasto	Apropiación	Comprometido	% Ejecución
Funcionamiento	\$ 48.336	\$ 42.707	88,4%
Inversión	\$ 17.460	\$ 15.667	89,7%
Servicio de la Deuda	\$ 916	\$ 916	100,0%
Total	\$ 66.713	\$ 59.290	88,9%

Fuente: SIIF-Nación

9. ¿Cuáles son los programas, planes y proyectos que se ejecutarán para 2024? ¿Se priorizaron en el PPI del PND y en el POAI? ¿Ya se inició su ejecución? ¿En qué porcentaje de ejecución se encuentran estos programas, planes y proyectos, ejecutados, comprometidos, obligados y pagados? ¿Cuál es el cronograma de ejecución de estos programas, planes y proyectos, principalmente para este año 2024? (H.R. Julián López y H.R. Alejandro García).

Respuesta: En respuesta a la solicitud de informar sobre los programas, planes y proyectos que se ejecutarán para 2024, que van en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", y, por ende, el Plan Plurianual de Inversiones, la Superintendencia informa lo siguiente:

Actualmente, la Superintendencia de Transporte cuenta con dos proyectos de inversión, que se relacionan a continuación: "Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional", con Código BPIN: 2018011000653, y "Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional", con código BPIN: 2018011000655.

Estos proyectos de inversión responden al pilar de Transformación del PND 5. Convergencia regional y al componente *D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD*.

El Proyecto de "Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional", cuenta con una apropiación vigente de: \$ 11.548.164.897 y el Proyecto de "Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional", cuenta con una apropiación vigente para el año 2024 de: \$ 9.909.757.581, que daría un total de apropiación vigente para los proyectos de inversión de: \$ 21.457.922.478.

En los siguientes cuadros se relaciona la ejecución de cada uno de los proyectos hasta la fecha:

Cuadro No.3. Avance del proyecto de inversión de Mejoramiento.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%	PAGOS	%
		\$ 21.457.922.478	\$ 15.681.060.226	73%	\$ 2.082.988.415	10%	\$ 1.896.722.803	9%
C-2499-0600-2-51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 11.548.164.897	\$ 7.506.571.699	65%	\$ 653.831.999	6%	\$ 622.481.999	5%

Fuente: SIIF Nación, con corte a 11 de abril.

Cuadro No.4. Avance del proyecto de inversión de Fortalecimiento.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%	PAGOS	%
		\$ 21.457.922.478	\$ 15.681.060.226	73%	\$ 2.082.988.415	10%	\$ 1.896.722.803	9%
C-2410-0600-3-51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 9.909.757.581	\$ 8.174.488.527	82%	\$ 1.429.156.415	14%	\$ 1.274.240.804	13%

Fuente: SIIF Nación, con corte a 11 de abril.

10. *Sírvase remitir, en formato editable tipo hoja de cálculo, el presupuesto de inversión por programas y proyectos, que tiene su entidad, discriminado por Departamentos, tanto para el año 2023 y 2024 donde se identifique claramente la ejecución (compromisos y pagos) de cada programa o proyecto en cada departamento, así como lo que se ha planeado para el presupuesto 2025 por cada programa o proyecto en cada departamento. (H.R. Diego Fernando Caicedo Navas).*

Respuesta: Se anexa en formato XML el presupuesto de inversión ejecutado para las vigencias 2023 y 2024 (11 abril), de igual forma el presupuesto solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia 2025 enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Ver anexo 1).

11. ¿Cuánto ha sido efectivamente el monto total del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en la vigencia fiscal 2024? ¿Y el asignado a la entidad a su cargo ha sido el total de la ejecución presupuestada! mensual acumulado hasta la fecha cuantitativa y porcentualmente? De ser afirmativa su respuesta ¿Conoce la asignación? (H.R. Irma Herrera).

Respuesta: Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto total de presupuesto de **QUINIENTOS DOS BILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$502.596.833.224.189)**, de los cuales se le asignó a la Superintendencia de Transporte la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$79.016.779.478)**, según el siguiente detalle:

Presupuesto Asignado vs Presupuesto Ejecutado			
A 11 de abril del 2024			
Cifras en Millones de Pesos Corrientes			
Tipo de gasto	Apropiación	Comprometido	% Ejecución
Funcionamiento	\$ 57.559	\$ 22.135	38,5%
Inversión	\$ 21.458	\$ 15.170	70,7%
Total	\$ 79.017	\$ 37.305	47,2%

Fuente: SIIF-Nación

Por consiguiente, se tiene que a la fecha la Entidad ha ejecutado el **47.2%** del presupuesto asignado.

12. ¿Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos de la entidad a su cargo, incluyendo Gastos de Funcionamiento, previstos o proyectados para la vigencia fiscal 2024, a cuánto asciende paralelamente la aspiración de asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2025? (H.R. Irma Herrera).

Respuesta: Con el fin de atender las necesidades institucionales, a saber, los planes, programas y proyectos que tiene la Entidad para la vigencia 2025, se estimó en el anteproyecto de presupuesto la suma de **\$107.431** millones, con

una variación porcentual de crecimiento frente al año anterior de **36%**, según el siguiente detalle:

Comparativo Presupuesto Aprobado 2024 vs Anteproyecto 2025			
Cifras en Millones de Pesos Corrientes			
Tipo de gasto	Apropiación 2024	Anteproyecto 2025	Variación %
Funcionamiento	\$ 57.559	\$ 62.597	9%
Servicio de la Deuda	\$ 0	\$ 9.916	100%
Inversión	\$ 21.458	\$ 34.918	63%
Total	\$ 79.017	\$ 107.431	36%

Fuente: SIF-Nación

13. ¿Considera usted que sean suficientes para la entidad a su cargo, los recursos presupuestales de Gastos apropiados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024? (H.R. Irma Herrera).

Respuesta: En este punto, debemos mencionar que, si bien los recursos asignados para la vigencia fiscal 2024, le permiten a la Entidad atender las necesidades que se satisfacen con los proyectos de inversión antes mencionados, la Superintendencia se encuentra valorando y definiendo la necesidad de hacer una redefinición de su estructura organizacional, que le permita desempeñar con mayor eficiencia las funciones administrativas de inspección, vigilancia y control que le fueron delegadas. Lo anterior, partiendo de la consideración en el sentido que, por el dinamismo, volumen de actores sujetos de vigilancia y por la trascendencia que tiene la actividad transportadora en el país, entre otros aspectos, el Estado colombiano demanda una Superintendencia de Transporte con mayor presencia en los corredores de transporte, aeropuertos, puertos y terminales del país y con mayor capacidad para atender y abordar la diversidad de situaciones y complejidades propias del transporte y tránsito en Colombia.

Ello no obsta para reiterar que, realizado el análisis cuantitativo de la ejecución presupuestal de gasto, se tiene que los recursos asignados para la vigencia fiscal 2024, son suficientes para atender las necesidades definidas para la Entidad en la presente vigencia.

14. Según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2024, ¿Cuál es el monto estimado del déficit presupuestal de Gastos que tendría la entidad a su cargo para la vigencia fiscal 2025? (H.R. Irma Herrera).

Respuesta: Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Transporte administra recursos propios, ha solicitado en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025, los recursos suficientes para atender los gastos y garantizar su correcto funcionamiento. Como se puede observar en la siguiente tabla, existe una diferencia de \$27.715 millones entre la apropiación de la vigencia 2024 vs la solicitud de recursos para la vigencia 2025, la cual asciende a \$107.431 millones, es decir se incrementa en un 36 % aproximadamente.

Millones de pesos corrientes

Tipo de Gasto	Apropiación 2024 vigente	Anteproyecto Vigente 2025	Diferencia
Total Funcionamiento	57.559	62.597	5.038
Total Servicio de la Deuda	700	9.916	9.216
Total Inversión	21.458	34.918	13.460
Total	79.716	107.431	27.715

Fuente: Cálculos Supertransporte

15. ¿Cuáles serían los Planes, Programas y Proyectos que quedarían con déficit presupuestal de apropiación de Gastos en la entidad, durante la vigencia fiscal 2024, según lo apropiado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos de la Nación? Detallarlos en cada caso. (H.R. Irma Herrera)

Respuesta: Una vez realizado el análisis cuantitativo de la ejecución presupuestal de gasto, se tiene que para la vigencia fiscal 2024 la Entidad no tendría déficit presupuestal.

16. ¿Cuál será su proyecto estratégico para el 2024 y 2025? (H.R. Irma Herrera)

Respuesta: El proyecto estratégico de la Superintendencia de Transporte es el que se denomina *Supervisión Inteligente*, con una inversión para la vigencia 2024 de \$4.100.000.000, que ha permitido fortalecer las capacidades institucionales y operativas. Estos recursos hacen parte de los proyectos de inversión de "Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional" y "Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional".

El proyecto continuará su desarrollo en el 2025 y su objetivo principal, como ya se anotó, es la transformación digital para la implementación y funcionamiento del sistema de supervisión inteligente de la Superintendencia, en cumplimiento de las acciones de Vigilancia, Inspección y Control del Transporte, en el marco de la política de ciencia, tecnología e innovación y de Gobierno Digital.

Con esto, esperamos haber dado respuesta a todas las preguntas formuladas. Cualquier aclaración que se requiera, será atendida oportunamente.

Atentamente,

Ayda Lucy Ospina Arias
Superintendente de Transporte

Anexo: 1 archivo (.xls)

Copia: H.R. Julián David López Tenorio – Presidente Comisión Sexta Constitucional Permanente – Cámara de Representantes - julian.lopez@camara.gov.co / Dra. Claudia Helena Álvarez Sanmiguel – Asesora Despacho Ministro de Transporte - servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Proyectó: Diana Paola Suarez Méndez – Directora Financiera (Preguntas 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15)

Martha Patricia Aguilar Copete – Jefe Oficina Asesora de Planeación (Preguntas 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15)

Revisó: Carlos Daniel González – Profesional – Oficina Asesora Jurídica